

**C. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE COLIMA.**

Presente.

Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de ésta Quincuagésima Octava Legislatura Estatal, con fundamento en lo establecido por los artículos 22 fracción I, 83 fracción I, 84 fracción III de la Ley Orgánica del Poder legislativo, y 126 de su Reglamento, ponemos a consideración de esta Asamblea, la presente iniciativa de acuerdo, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 58 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima, es facultad del Gobernador del Estado nombrar y remover libremente a los Secretarios de la Administración Pública, y al Procurador General de Justicia.

Facultad Constitucional y legal que el presente grupo parlamentario respetamos, no obstante, en una sociedad crítica e informada como la Colimense, nos queda claro que la finalidad de toda administración pública es generar y aplicar las políticas públicas acertadas que generen un máximo de bienestar social a los gobernados, Gobierno que requiere de contar con los mejores servidores públicos.

Pero además, es del interés general de la sociedad que las Secretarías del Gobierno estatal sean ocupadas por personal calificado y eficiente; de un análisis serio y crítico al actual Gabinete del Gobernador Interino Ramón Pérez Díaz se desprende que existen algunos funcionarios que se han venido desempeñando desde la administración del ex Gobernador Mario Anguiano Moreno, caracterizada por una administración deficiente, principalmente de los recursos públicos y su ineficiencia y falta de resultados a la ciudadanía.

En el caso del actual Secretario de Salud Agustín Lara Esqueda, este sigue desempeñando tal cargo en el Gobierno del Estado, ello a pesar de los pésimos resultados obtenidos en el desempeño de su encargo, pues epidemias como el dengue y la Chikungunya, se expandieron causando perjuicios a miles de colimenses, sin que las medidas tomadas, si es que se tomaron, lograran por lo menos controlar las mencionadas epidemias. Además el Hospital Regional Universitario, y demás Centros de Salud adscritos a la citada dependencia se caracterizaron por carecer del abasto de medicamentos.

Independientemente de lo anterior, no pasa desapercibido para estos iniciadores el hecho de que algunos Secretarios del gabinete del Gobernador Interino Ramón Pérez Díaz, tienen notorios vínculos partidistas con el actual precandidato a Gobernador José Ignacio Peralta Sánchez

Ejemplo de lo anterior es el C. José Alfredo Chávez González ex Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Colima, quien actualmente funge como Director de Administración de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, y que también fue coordinador de la campaña del candidato a la Gubernatura del Estado José Ignacio Peralta Sánchez, o el propio Secretario de la Juventud fue el encargado de operar la red de Jóvenes a favor de José Ignacio Peralta Sánchez denominada por sus siglas JIPS.

Pero por otro lado, también siguen en el Gabinete Estatal personas que pertenecen a la administración del anterior Gobernador Mario Anguiano Moreno, caracterizada por la ineficacia, mala administración y pésimos resultados a favor de la sociedad Colimense.

Por todo lo anteriormente expuesto, es que en un ejercicio crítico y responsable de los suscritos Diputados, y en un marco de respeto a la división de poderes, y de la facultad de libre designación, y remoción de los Secretarios y demás servidores públicos del Gobierno del Estado, es motivo fundado para hacer un atento y respetuoso llamado para que analice el perfil, trayectoria, y sobre todo nexos que tengan los actuales Secretarios de la Administración Pública Estatal y demás servidores públicos a su cargo, con el C. José Ignacio Peralta Sánchez actual precandidato a Gobernador del Estado de Colima por el Partido Revolucionario Institucional, y con la ineficiente administración Estatal del ex Gobernador Mario Anguiano Moreno, para valorar su posible remoción.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 83 fracción I, 84 fracciones III, 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 126 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Ramón Pérez Díaz, para que en uso de su atribución de libre nombramiento y remoción de los Secretarios de la Administración Pública Estatal y demás servidores públicos a su cargo, valore la posible remoción de aquellos Secretarios vinculados directamente con la ineficiente administración Estatal del ex Gobernador Mario Anguiano.

SEGUNDO: Se instruye a la Oficialía mayor para que comuniqué el presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Ramón Pérez Díaz; para los fines mencionados.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito que la presente iniciativa sea sometida a su discusión, y aprobación al momento de su presentación

Atentamente.

Colima, Colima, 18 de Noviembre 2015.

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional